

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 146 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Castellano Flores, Ángel Figueras del Fresno, David Bautista Jiménez, Jesús Ángel López Benitez, Felipe Arrogante Arrogante, Abdelkrim Aziz, Francisco Agustin Jara García, Francisco Javier Perdones Muñoz, contra Tecnimaher Aluminio S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 359 de 2013.

Fallo.- Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por José Luis Castellano Flores, Ángel Figueras del Fresno, David Bautista Jiménez, Jesús Ángel López Benitez, Abdelkrim Aziz, Francisco Agustin Jara García, Francisco Javier Perdones Muñoz, frente a la empresa Tecnimaher Aluminio S.L. y por Felipe Arrogante Arrogante, frente a la empresa Roymaher S.L., sobre reclamación de cantidad, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a:

1º.- José Luis Castellano Flores, la cantidad de 4.461,96 euros, por salarios adeudados, cuantía que devengará el interés por mora del 10 por ciento.

2º.- Ángel Figueras del Fresno, el importe reclamado de 7.133,88 euros, en concepto del 60 por ciento de la indemnización por despido objetivo.

3º.- David Bautista Jiménez, la cantidad reclamada de 3.986,61 euros, en concepto del 60 por ciento de la indemnización por despido objetivo.

4º.- Jesús Ángel López Benitez, el importe reclamado de 5.251,68 euros, en concepto del 60 por ciento de la indemnización por despido objetivo.

5º.- Abdelkrim Aziz la cantidad reclamada de 6.428,56 euros, cuantía que devengará el interés por mora del 10 por ciento.

6º.- Francisco Agustin Jara García, el importe reclamado de 7.872,32 euros, con el interés por mora del 10 por ciento.

7º.- Felipe Arrogante Arrogante, la cantidad de 9.531,26 euros, en concepto del 60 por ciento de la indemnización por despido objetivo.

Auto de aclaracion.- Parte dispositiva

Acuerdo: Completar la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2013, recaída en el presente procedimiento, en el siguiente sentido:

1º.- En el encabezamiento de la sentencia se añade a los demandantes consignados en el mismo, el nombre de Francisco Javier Perdones Muñoz.

2º.- En el relato de hechos probados, el hecho 8º queda redactado de la forma siguiente:

a) Francisco Javier Perdones Muñoz, ha prestado servicios para la empresa demandada Tecnimaher Aluminio S.L., dedicada a la actividad Industria siderometalúrgicas desde el 8 de febrero de 1999, con la categoría profesional de oficial 2ª, percibiendo un salario de 51,16 euros/día, con inclusión de pagas extraordinarias.

b) La empresa adeuda al trabajador los salarios de los meses de febrero a junio y 16 días del mes de julio, la parte proporcional de la paga extra de navidad de 2012 y la paga extra de verano alcanzando el total adeudado y reclamado a la cantidad de 7.923,52 euros.

c) Intentado el acto de conciliación ante el SMAC el 28 de febrero de 2013, en virtud de papeleta presentada el 8 de febrero de 2013, concluyó sin efecto el contenido del hecho octavo de la resolución pasa a constituir un hecho noveno, que se añade, por tanto, con el siguiente tenor: Los demandantes no ostentan ningún tipo de representación sindical ni consta su afiliación a ningún sindicato.

3º. El fallo de la sentencia donde dice: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por José Luis Castellano Flores, Ángel Figueras del Fresno, David Bautista Jiménez, Jesús Ángel López Benitez, Abdelkrim Aziz, Francisco Agustin Jara García, Francisco Javier Perdonés Muñoz, frente a la empresa Tecnimaher Aluminio S.L., debe decir: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por José Luis Castellano Flores, Ángel Figueras del Fresno, David Bautista Jiménez, Jesús Ángel López Benitez, Felipe Arrogante Arrogante, Abdelkrim Aziz, Francisco Agustin Jara García, Francisco Javier Perdonés Muñoz, frente a la empresa Tecnimaher Aluminio S.L., continuando la redacción del fallo.

Se añade, además, en el fallo un punto 8º del siguiente tenor:

8º.- Francisco Javier Perdonés Muñoz, la cantidad reclamada de 7.923,52 euros, cuantía que devengará el interés por mora del 10 por ciento.

Se mantienen en su integridad el resto de pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecnimaher Aluminio S.L., en ignorado paradero, expido el presente en:

Talavera de la Reina 24 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
N.º I.-2055